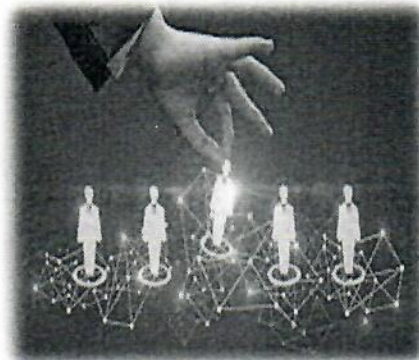
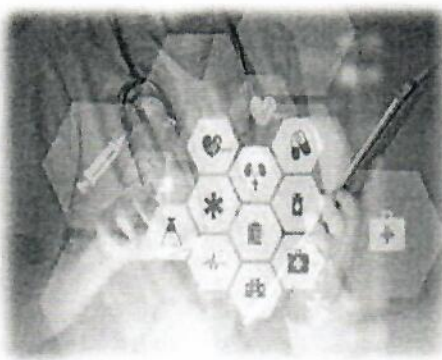
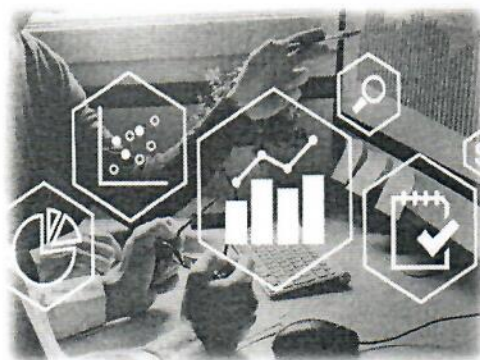


INFORME AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL, GESTIÓN 2025

SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ



LA PAZ, ABRIL 2025

Elaborado por:

Dr. Fausto Morales Avilés
DIRECTOR DE HOSPITAL

Lic. Paula Paniagua Sánchez
JEFE DE PLANIFICACIÓN

Lic. Joel Álvarez García
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Zenón Aruquipa Cerón
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO

Lic. Jaime Céspedes Mendieta
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

Lic. Leonardo Cáceres Saravia
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Lic. Freddy Jemio Coca
ENCARGADO DE PRESUPUESTOS

Dra. Miriam Marza Villca
GESTORA DE CALIDAD

Dra. Paula Vásquez Barrenechea
EPIDEMIÓLOGA

Lic. Lizeth Chambi Maidana
ENCARGADA DE BIOESTADÍSTICA

Aprobado por:

Dr. Juan Carlos Astulla Herrera
GERENTE GENERAL

Dr. Luís Orlando Larrea García
GERENTE DE SALUD a. i.

Lic. Jackeline Pérez Guarachi
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a. i.

Dr. Juan Carlos Astulla Herrera
GERENTE GENERAL
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ

Dr. Luís O. Larrea García
GERENTE DE SALUD a.i.
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Lic. Jackeline R. Pérez Guarachi
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Contenido

1. ANTECEDENTES	4
2. MARCO INSTITUCIONAL DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ	4
2.1. Misión – Razón de Ser.....	9
2.2. Visión – Propósito.....	9
2.3. Principios y Valores.....	9
2.4. Organigrama	10
3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI.....	14
3.1. PEI 2016-2020	14
3.2. PEI 2021-2025	16
4. POBLACION AFILIADA.....	19
5. AUDITORÍA INTERNA	24
6. SISTEMAS INFORMÁTICOS	24
7. GERENCIA DE SALUD	25
8. GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.....	30
9.1. Recursos Humanos.....	30
9.2. Presupuesto de Recursos y Gasto 2024.	31
9.3. Área de Contrataciones.....	32
9. CONCLUSIONES	32

INFORME:

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL, GESTIÓN 2025

SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ

1. ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Artículos 235, Numeral 4) y 241, Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos "Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública", atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado. En ese sentido, el Decreto Supremo N° 214, de 22 de julio de 2009, aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción – PNT, con el objetivo principal de prevenir y sancionar actos de corrupción, facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y bolivianas una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, a través de la instauración de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, que ponen a consideración de la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social, las actividades y resultados obtenidos en cada gestión.

Ley N° 974 - Ley De Unidades De Transparencia y Lucha Contra La Corrupción del 04 de septiembre de 2017 En el Art. 6, indica que las entidades públicas del nivel central del Estado, tienen la responsabilidad de contar con Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. En el Art. 10, menciona que son funciones de la Unidad de Transparencia:

- Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social
- Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.
- Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público.

En el marco de la normativa vigente arriba descrita el siguiente informe, pretende socializar a las autoridades, control social y público en general, Sobre las actividades PROGRAMADAS para la gestión 2025 por el Seguro Social Universitario, cumpliendo de esta manera, el derecho de la información y la obligación de rendir cuentas de los recursos públicos presupuestados y ejecutados.

2. MARCO INSTITUCIONAL DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ.

La salud en nuestro país definido como “un proceso de equilibrio armónico biopsicosocial, cultural y espiritual entre el individuo (consigo mismo), con la familia, con la comunidad, su mundo espiritual y natural” (R. M. N° 0737 de 21 de abril de 2009), se constituye en uno de los pilares del desarrollo económico y social, por lo que se reconoce todo marco teórico y estratégico orientado a fundamentar y fortalecer el sistema de salud y el sector salud.

Por tanto, la Constitución Política del Estado establece en su contenido a la Salud como un Derecho fundamental de todo ciudadano de nuestro país como se indica en sus diferentes artículos:

- Derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual, sin violencia (Art. 15)
- La Salud como un Derecho Fundamental (Art.18)
- Las Determinantes sociales y salud (Art.16, 17, 19 y 20)
- Acceso gratuito de la población a servicios de salud (Art.35)
- Acceso al Seguro Universal de Salud y ejercicio de los servicios (Art.36)
- Priorización de la promoción de la salud y prevención de enfermedades (Art.37)
- Obligación del estado a garantizar y sostener el derecho a la salud (Art.37)
- Vigilancia de la calidad de atención (Art. 39)
- Prestación ininterrumpida de los servicios de salud (Art.38)
- Acceso a los medicamentos, priorizando los genéricos (Art.41)
- Derechos de los pacientes (Art.43 y 44)
- Derecho a la Seguridad Social (Art.45)
- Derechos sexuales y reproductivos (Art.66)
- Derechos y protección de adultos mayores (Art.68)
- Salud integral de personas con discapacidad (Art.70)

Asimismo, mediante Decreto Ley N° 15629 (julio 1978) de promulgación del Código de Salud en su Art. 4to se establece el derecho a la salud de todo ser humano, que habite en el territorio nacional sin distinción de raza, credo político, religión, condición económica y social, derecho que es garantizado por el Estado. Asimismo, en su Art. 5to. indica: inciso a) gozar de las prestaciones integrales de salud de la misma calidad, en eficacia y oportunidad. Inciso e) a ser atendido por cualquier servicio médico público o privado en caso de emergencia, al margen de cualquier consideración económica o del sistema de atención médica a que pertenece el paciente.

En este sentido la Seguridad Social establecida como Subsector y parte constitutiva del Sector Salud tiene como responsabilidad de acuerdo a su normativa vigente (Código de Seguridad Social y su Reglamento), cuyo objeto es proteger la salud del capital humano del país, la continuidad de sus medios de subsistencia, la aplicación de medidas adecuadas para la rehabilitación de las personas inutilizadas y la concesión de los medios necesarios para el mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar incluida la vivienda de interés social de esta manera proteger a los trabajadores y sus familiares.

Por tanto, el Seguro Social Universitario La Paz, es creado por el Consejo Supremo de la Universidad Mayor de San Andrés, mediante Resolución N° 28/207/110/70 (4

de junio de 1970), mismo que aprueba el Estatuto Orgánico como Caja de Seguro Social Universitario contemplando las prestaciones de seguros de corto y largo plazo en forma integral.

La legalización de la Resolución Nº 28/207/110/70 fue efectuada en el Gobierno del General Juan José Torres G. mediante Decreto Supremo Nº 09650 (31 de marzo de 1971), disposición con la que queda facultada para funcionar como Ente Gestor.

El Seguro Social Universitario La Paz, se constituye en una entidad de derecho público con personería jurídica y autonomía de gestión técnica, financiera y administrativa propia, de igual manera es una Institución Pública Descentralizada que funciona bajo la tuición de la Autoridad del Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS) y el Ministerio de Salud y Deportes.

En cumplimiento a la Ley Nº 1732, a partir del mes de mayo de 1997 el Seguro Social Universitario, se limita a administrar el Régimen de Corto Plazo del Sistema de Seguridad Social, correspondiente a los Seguros de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales de Corto Plazo (Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales) en conformidad a lo establecido por el Código de Seguridad Social, su decreto reglamentario y demás disposiciones conexas y complementarias a favor de los docentes, funcionarios administrativos, jubilados, estudiantes de la Universidad Mayor de San Andrés y otras entidades afiliadas conforme a Ley .

En este sentido el Seguro Social Universitario La Paz, tiene como fin el promover y proteger la salud de los trabajadores afiliados, desarrollando el enfoque de la salud integral, con acciones de promoción, prevención, curación, recuperación y rehabilitación para el mejoramiento de las condiciones integrales de salud de los asegurados y sus beneficiarios, sustentando sus actividades en los principios y fines de la Seguridad Social.

**Tabla 1: Estatuto Orgánico
Seguro Social Universitario La Paz**

ESTATUTO ORGÁNICO Seguro Social Universitario La Paz		
Artículo 2º	NATURALEZA	El Seguro Social Universitario La Paz, es una Institución Descentralizada de Derecho Público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión técnica, legal, administrativa, financiera y patrimonio propio, tiene como misión el otorgamiento de prestaciones de salud del Régimen de Corto Plazo del Sistema de Seguridad Social, de conformidad a las previsiones legales contenidas en el Código de Seguridad Social, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones conexas y complementarias, a favor de los docentes, funcionarios administrativos y jubilados de la Universidad Mayor de San Andrés y de las entidades y personas afiliadas conforme a Ley.
Artículo 3º	FINES	Los fines del Seguro Social Universitario La Paz son: 1. Promover y proteger la salud de los trabajadores asegurados y beneficiarios conforme a ley. 2. Desarrollar el enfoque de la salud integral, acciones de cumplimiento, de prevención, promoción, curación, recuperación y rehabilitación, para el mejoramiento de las condiciones integrales de salud de los asegurados y sus beneficiarios. 3. Sustentar sus actividades en los principios y fines de la Seguridad Social Boliviana.

		4. Integrar el Sistema de la Seguridad Social Universitaria Boliviana, a través de la coordinación e interrelación entre los Seguros Sociales Universitarios de Bolivia, en la consecución de los objetivos institucionales.
Artículo 4°	OBJETIVOS	Son objetivos del Seguro Social Universitario La Paz 1. Atender las necesidades y otorgar prestaciones de salud a los asegurados de la institución y sus beneficiarios. 2. Otorgar prestaciones de salud a los asegurados y beneficiarios afiliados de los Seguros Sociales Universitarios constituidos en el país, de acuerdo a las regulaciones institucionales y regulaciones del sistema. 3. Otorgar prestaciones de salud del Programa Médico Estudiantil (PROMES), a los estudiantes universitarios afiliados de los seguros Sociales Universitarios del país, de acuerdo a regulaciones institucionales y regulaciones del Sistema. 4. Propiciar el desarrollo de la ciencia, la investigación, la tecnología y formación académica, para contribuir al desarrollo institucional y mejoramiento de las prestaciones de salud de los asegurados y beneficiarios 5. Promover la capacitación, formación y actualización de los recursos humanos de la institución, con la finalidad de mejorar la calidad y calidez de las prestaciones que se otorgan a los asegurados y beneficiarios. 6. Sustentar y fortalecer la organización y funciones del ente gestor.
Artículo 8°	FUNCIONES	Las Funciones del Seguro Social Universitario La Paz son: 1. Prestar asistencia médica clínica y quirúrgica, odontológica, especializada y general. 2. Desarrollar programas de prevención, promoción de la salud, curación, recuperación y rehabilitación. 3. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar sus actividades, para el logro de los objetivos institucionales y los señalados por el Código de Seguridad Social para el Régimen de Corto Plazo. 4. Suministrar medicamentos, insumos médicos y servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento. 5. Otorgar prestaciones en dinero para el Seguro de Enfermedad, maternidad y riesgos profesionales de Corto Plazo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 6. Recaudar y efectuar cobranzas de aportes y otras obligaciones de cualquier índole devengadas a su favor, mediante los procedimientos administrativos y legales establecidos por el Código de Seguridad Social. su Reglamento y disposiciones legales conexas y complementarias. 7. Desarrollar las gestiones, actos y operaciones inherentes a sus actividades, precautelando los intereses generales y particulares especiales del Seguro Social Universitario.
Artículo 9°	PRESTACIONES	El Seguro Social Universitario La Paz otorga prestaciones en los Regímenes de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales de Corto Plazo, en especie y en dinero, en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencias. a) Prestaciones en Especie: ○ Prevención: Medidas destinadas a impedir la enfermedad, detener su avance y atenuar sus consecuencias. ○ Promoción de la salud: Acciones que permiten incrementar el control sobre la salud para mejorarla. ○ Enfermedad: Asistencia clínica, médica general. Especializada, quirúrgica y hospitalaria, suministro de medicamentos, prótesis vitales, atención dental y exámenes auxiliares de diagnóstico. ○ Maternidad: Asistencia médica, quirúrgica y suministro de insumos médicos durante el periodo de gestación, parto y puerperio. ○ Riesgos Profesionales: Atención en medicina general, especializada, quirúrgica y hospitalaria, tratamiento adecuado para la recuperación y

		rehabilitación efectiva, exámenes auxiliares de diagnóstico y prótesis vitales requeridos por lesiones emergentes de accidentes de trabajo o enfermedad profesional. b) Prestaciones en dinero: o Subsidios de incapacidad temporal en los casos de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales de conformidad a disposiciones legales.
--	--	--

Seguro Social Universitario Estudiantil (SSUE)

Como antecedentes de igual manera mencionar que en el marco de las disposiciones establecidas, el SSUE fue creado como Programa Médico Estudiantil (PROMES) creado por recomendación del XVII Congreso Nacional del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CUB) establecido Art. 2° de la Resolución Nº 3 (julio 1999) y el Decreto Supremo Nº 308 (septiembre 2009) que asigna la competencia extraordinaria a las Universidades Públicas para la implementación del Seguro Social de Salud destinado a la población estudiantil universitaria que no cuente con el seguro de Corto Plazo, programa financiado con los recursos provenientes del Impuestos Directo a los Hidrocarburos (IDH).

En este sentido el SSU LP oferta la siguiente cartera de servicios al SSUE; consulta externa; medicina general, atención medica diferentes especialidades, servicios de enfermería, vacunación, nutrición, trabajo social, psicología, estudios de gabinete Imagenología (Ecografía, Rayos X, Mamografía y TAC), endoscopia alta y baja, farmacia, laboratorio clínico y bacteriológicos, estudios cardiológicos, neurofisiológicos, fisioterapia y rehabilitación entre otros, para el periodo 2015-2018. Hasta la gestión 2020 tiene la denominación de programa PROMES y a partir de la gestión 2021 tiene la misma cartera de servicios bajo la denominación Seguro Social Universitario Estudiantil (SSUE).

En este sentido la Seguridad Social y el Seguro Social Universitario La Paz de acuerdo a su marco legal de constitución, con todos sus objetivos, fines y funciones que desarrollan y desarrollaran en el periodo quinquenal 2021-2025 se encuentran en concordancia al Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025 y el Plan General de Desarrollo Económico Social (Agenda Patriótica 2025) contribuyendo al Pilar y al Eje Estratégico correspondiente al Sector Salud como se indica en el cuadro siguiente:

Eje Estratégico en Salud del PDES 2021-2025 Seguro Social Universitario La Paz

PILAR (Agenda Patriótica)	EJE ESTRATÉGICO 6 (PDES 2021-2025)
"Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral"	Salud y deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia

2.1. Misión – Razón de Ser

"Somos una Entidad de Seguridad Social de Corto Plazo que presta servicios de salud integrales en los regímenes de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales, a la población asegurada."

2.2. Visión – Propósito

"Constituirse en una institución líder y de referencia de la seguridad social de corto plazo con calidad, calidez, eficiencia y eficacia en la prestación de servicios de salud."

2.3. Principios y Valores

Los principios y valores adoptados por el Seguro Social Universitario, son los siguientes:

Principios:

- *Profesionalismo*: Al aplicar los conocimientos adquiridos para apoyar los servicios que presta la institución.
- *Rigor Metodológico*: En los procesos de investigación, enseñanza y asistencia a la salud.
- *Excelencia y Vanguardia*: Hacer las cosas lo mejor posible y con el conocimiento y la tecnología más avanzados.
- *Garantía de la Seguridad y la Calidad de la atención*: Compromiso con nuestros usuarios, su salud y sus vidas, así como en el bienestar de nosotros mismos en la institución.
- *Trabajo en Equipo*: Compromiso con la misión institucional y su consolidación como una organización donde el trabajo en conjunto se convierte en un elemento valioso.
- *Calidad Humana*: Atributos que generan un comportamiento positivo en los trabajadores, que permite alcanzar mejora en el trato, confianza y seguridad a los usuarios.
- *Capacidad Resolutiva*: El recurso humano debe tener la capacidad técnica de identificar las diferentes patologías y resolver oportunamente de manera eficaz y eficiente.

Valores:

- *Ética*: Apego a los códigos, normas y principios que rigen la conducta y actitud de los equipos de salud.
- *Honestidad*: Reconocimiento de nuestra actitud o vocación por el servicio ante los intereses personales o de grupo.
- *Respeto*: Considerar sin excepción alguna la dignidad humana, los derechos y las libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerante.
- *Empatía*: Comprender los sentimientos y actitudes de nuestros usuarios asegurados y beneficiarios, así como las circunstancias que los afectan en un momento determinado.

- *Responsabilidad:* Manejo eficiente y eficaz de los recursos y logística en la realización de nuestras actividades que deben llevarse a cabo de modo que se cumplan con excelencia.
- *Vocación de Servicio:* En las prestaciones de salud, debe existir vocación de servicio hacia los usuarios, volcando para ello todos sus conocimientos profesionales.

2.4. Organigrama

Como resultado del análisis de los datos y de la formulación de un diagnóstico, se desarrolló una propuesta que permita resolver los problemas desde el Ajustes al Diseño Organizacional.

En virtud a que el Hospital del Seguro Social Universitario La Paz, en cumplimiento a Resolución Administrativa ASUSS N° 0179/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, es Acreditado como un Establecimiento de Segundo Nivel de atención en salud, se ha realizado una propuesta de Estructura Organizacional.

En ese sentido se planteó una Estructura de tipo funcional aplicando el principio de especialización de las funciones para cada tarea, que representa la forma más básica y lógica para la división y organización de establecimientos de salud, por departamentos o unidades dependiendo del tamaño de la organización. Misma que fue aprobada mediante Resolución de Directorio N° 032/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, este tipo de organización facilitará en primer lugar la supervisión en cada área donde los Jefes deberán ser especialistas en las mismas:

Tiene como características principales las siguientes:

- Autoridad funcional o dividida, la autoridad estará sustentada en el conocimiento, donde ningún superior tendrá autoridad total sobre los subordinados, si no autoridad parcial y relativa
- Línea directa de comunicación, busca la mayor rapidez posible en las comunicaciones, evitando así cuellos de botella y procesos burocráticos.
- Descentralización de las decisiones, las decisiones se delegan a cargos especializados.
- Énfasis en la especialización, especialización en todos los órganos de la institución.

En consecuencia, la nueva estructura contará con unidades compuestas por áreas de acuerdo a la especialización de las tareas que realizarán, tomando en cuenta los Niveles de Decisión, Niveles Gerenciales, Nivel de Asesoramiento y Niveles Operativos.

Esta nueva estructura constará en cumplimiento al Estatuto Orgánico de las siguientes áreas:

Gerencia General, compuesto por la Máxima Autoridad Ejecutiva, de la misma dependerán:

Unidades Operativas

- La Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, como unidad dependiente directamente de Gerencia General (Art. 33 del Estatuto Orgánico) cumple funciones de apoyo la gestión a nivel de conducción institucional en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y los Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa y las Normas de Caracterización de Establecimientos de Salud de Segundo Nivel, que tendrá como finalidad realizar el Control de la Gestión, al ser una unidad transversal a toda la Institución y que cumple funciones de asesoramiento a la Gerencia General y Gerencias de Área en temas de Gestión, en ese sentido se dividirá en: Gestión Estratégica, Gestión Operativa, Organización y Métodos, y con coordinación funcional directa de áreas de salud cuyos productos son insumos para la toma de decisiones a nivel institucional: Gestión de Calidad, Epidemiología y Bioestadística, y por último el área de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas.
- El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, compuesta por el área de desarrollo, el área de soporte técnico o hardware y soporte de software
- La Sección de Ventanilla Única de Información;

Unidades de Asesoría

- La Unidad de Asesoría Legal, conformada por 2 abogados y 1 Asistente Legal, para asesorar en temas jurídicos de índole, laboral, civil, y penal a la Gerencia General y de manera transversal a las Gerencias de Área.
- La Unidad de Auditoría Interna, con 1 Supervisor de Auditoría y 2 Auditores, para llevar a cabo las actividades en cumplimiento a su norma de funcionamiento.
- La División de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción que de acuerdo a su Norma específica toda la coordinación se realiza a través de la MAE.



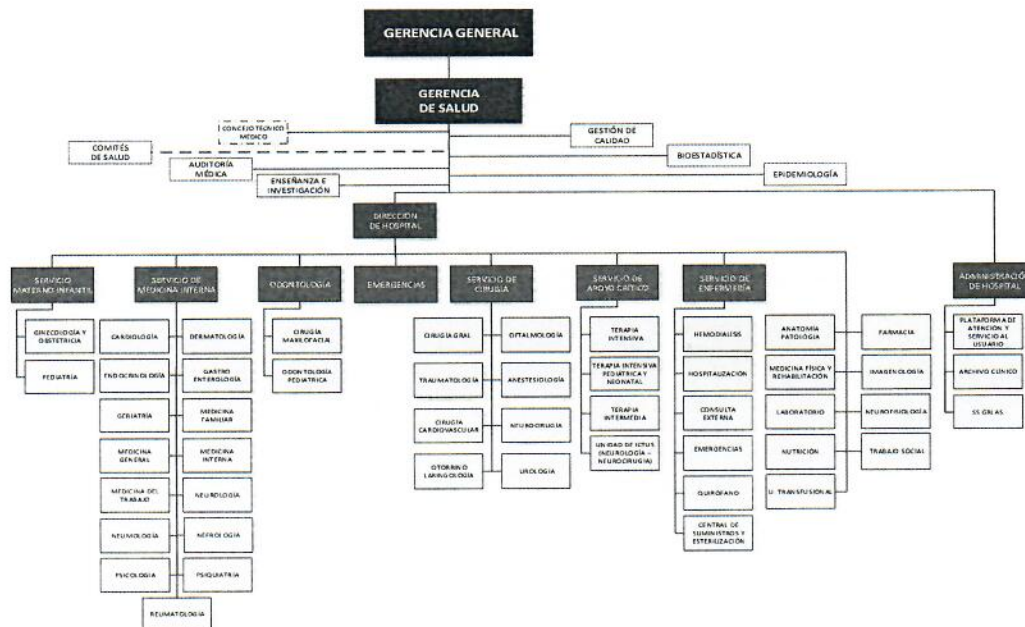
Gerencia de Salud, correspondiente al Nivel operativo, que contará con una estructura que garantizará la funcionalidad de los servicios de salud en cumplimiento a las Normas de Caracterización y procurando la implementación de procesos de mejora continua con el fin de satisfacer las necesidades de los asegurados. Estará compuesta por las unidades de apoyo a la Gerencia, (las áreas de Gestión de Calidad, Epidemiología, Bioestadística, tendrán una dependencia funcional y de coordinación con la Gerencia de Salud sin embargo la dependencia de coordinación con la Unidad de Planificación) y 2 unidades funcionales que agrupan a los servicios asistenciales y administrativos:

- Gestión de Calidad
- Epidemiología
- Bioestadística
- Auditoría Médica,
- Enseñanza e Investigación y
- Comités de Salud,
- Dirección del Hospital compuesta por los siguientes Servicios de Salud: Servicio de Medicina Interna, Servicio Materno Infantil, Servicio de Cirugía, Servicio de Apoyo Crítico, Servicio de Odontología, Servicio de Emergencias, Servicio de Enfermería; Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamientos
- Administración del Hospital, con sus áreas correspondientes: Plataforma de Atención y Servicio al Usuario, Archivo Clínico y Servicios Generales.

Es importante mencionar que a partir de esta estructura se da una mayor importancia a las unidades de primer contacto con el asegurado de manera que puedan ser direccionados de la manera correcta y rápida así los servicios que requieran, a través la Plataforma de Atención y Servicio al Usuario, dependiente de la Administración del Hospital.

Asimismo, como establecimiento de segundo nivel de atención se garantizará la atención en las 4 especialidades básicas Ginecología y

Obstetricia, Pediatría, Medicina General y Cirugía conformándose como servicios dentro de la nueva estructura. Del mismo modo se implementa como Servicio el Servicio de odontología y el Servicio de Emergencias, y se incluye dentro del Servicio de Apoyo Crítico a la Unidad de ICTUS dependiente funcionalmente de Neurología Clínica y Neurocirugía.



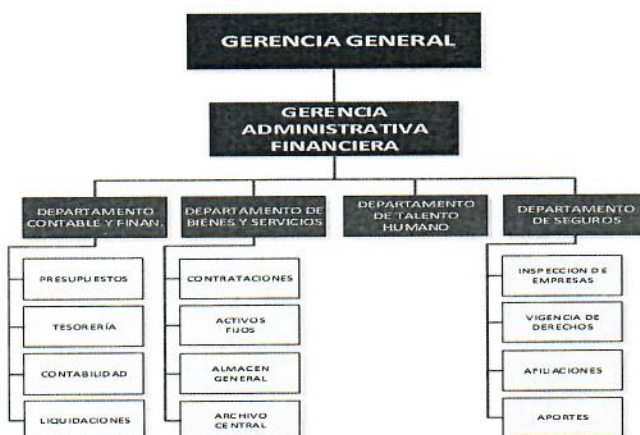
Gerencia Administrativa Financiera también como Nivel Operativo, cuenta con 4 Departamentos: Contable Financiero, Bienes y Servicios, Seguros y Talento Humano.

El Departamento Contable Financiero compuesto por las Áreas de Presupuestos, Contabilidad, Tesorería y Liquidación de Costos, enmarcados en la normativa que rige el proceso contable en sus tres momentos, comprometido, devengado y pagado conforme a normas básicas de Presupuestos, Contabilidad y Tesorería.

El Departamento de Bienes y Servicios en cumplimiento a lo Establecido en el D.S: N° 181, que define las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios estando bajo su dependencia la Sección de Contrataciones y personal a cargo de Almacén General, Activos Fijos y Archivo Central.

El Departamento de Talento Humano al ser una Unidad Operativa Administrativa pasa bajo la dependencia de la Gerencia Administrativa Financiera con el objeto de tener mayor control y una mejor dirección del mismo, evitando así los problemas que surgieron en las gestiones pasadas.

Del mismo modo el Departamento de Seguros dependerá de la Gerencia Administrativa Financiera, quedando bajo su dependencia las Secciones de Inspección de Empresas, Aportes, Afiliación y Vigencia de Derechos, enmarcados en lo establecido en el Código de Seguridad Social.



Acompañando la Propuesta de Actualización de la Estructura Organizacional se procedió a la Actualización del Manual de Organización y Funciones, para tal efecto se elaboró el Formulario siguiente, que contempla la Identificación del Área Organizacional (Nombre, Nivel, Tipo de Unidad, Dependencia, Dependientes, Coordinación Interna y Externa), Ubicación Organizacional, Objetivo, Descripción de Funciones y Productos Esperados.

3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI.

El Sistema de Planificación Integral del Estado, instituido mediante Ley 777 del 21 de enero de 2016, establece en su artículo 4 su aplicación en todas las entidades públicas de los diferentes órganos del Estado, en este sentido el Seguro Social Universitario reconocido como una Entidad Publica Descentralizada (D.S. 28631 Art 86, Clasificador Institucional de los Clasificadores Presupuestarios del MEFyP) bajo Tuición del Ministerio de Salud y Deportes corresponde su aplicación en la Institución y su cumplimiento de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo como órgano rector del SPIE, el Ministerio de Salud y Deportes como cabeza de Sector, y por la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS).

3.1. PEI 2016-2020

Otro antecedente importante de mencionarlo como contexto institucional está relacionado con el Plan Estratégico Institucional SSU LP (PEI 2016-2020) aprobado por Resolución de Directorio Nº 017/2017.

Documento técnico elaborado en el marco de la Ley Nº 777 Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia (SPIE) que fue el instrumento de planificación aplicado por la institución que marca el horizonte a mediano plazo sobre el accionar del SSU LP, permitiéndonos de igual manera sistematizar e

identificar estrategias que deben llevarse a cabo, para lograr cumplir efectivamente la Misión y Visión en el marco de los mandatos normativos nacionales e internos de la institución para lo que fue creada.

El PEI 2016-2020 del SSU LP según su desarrollo expresa que este documento técnico está articulado a los lineamientos descritos por el Plan Sectorial de Desarrollo Institucional (PSDI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud en el marco de la gestión por resultados, de igual manera menciona que se articula al Pilar 3 "Salud Educación y Deporte", Resultado Nº 76, Objetivo Estratégico 2 (OE 2), Acción 4 y Objetivo Estratégico 3 (OE 3) Acción 2.

En este sentido el PEI 2016-2020 del SSU LP se consolida como instrumento de gestión, dirección y planificación que define los objetivos, pilares, metas y resultados estructurado en 5 capítulos; 1) Enfoque Político, 2) Diagnostico, 3) Ejes, Políticas y objetivos/acciones estratégicas de mediano plazo institucionales, 4) Planificación y 5) Presupuesto plurianual quinquenal. A continuación de manera resumida describimos aspectos relevantes de este documento de gestión estratégica como antecedentes contexto institucional:

Los Ejes, Políticas y las Acciones Estratégicas a Mediano Plazo establecidos en el PEI 2016-2020 para el SSU LP son las siguientes como se muestra en el siguiente gráfico y tabla:

Ejes Estratégicos y Políticas SSU LP (PEI 2016 - 2020)



Acciones Estratégicas Mediano Plazo PEI SSU LP-LP (2016 - 2020)

Ejes Estratégicos	Políticas	Acciones Estratégicas a Mediano Plazo (AMP)
EJE Nº 1 Gestión Integral de la Calidad	POLÍTICA Nº 1 Autoevaluación continua en las prestaciones de los servicios de salud y administrativos.	AMP 1.1: Consolidar la mejora continua para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos. AMP 1.2: Establecer programas de promoción de salud y prevención de las enfermedades de acuerdo al perfil epidemiológico institucional.
EJE Nº 2 Gestión gerencial por procesos y resultados a través del desarrollo organizacional.	POLÍTICA Nº 2 La Gestión Administrativa y Financiera se ejecuta con transparencia, eficiencia y eficacia.	AMP 2.1: Desarrollar e implementar evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas y financieras. AMP 2.2: Consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSU LP
EJE Nº 3 Actualización, capacitación, docencia e investigación de los Recursos Humanos.	POLÍTICA Nº 3 Desarrollo e Implementación de la Filosofía KAIZEN (mejoramiento continuo).	AMP 3.1: Mejora e Implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica para generar la satisfacción de los usuarios asegurados, en base a un Sistema de Información Gerencial. AMP 3.2: Desarrollar el fortalecimiento institucional a través de la potencialización del capital humano.

Fuente: PEI SSU LP-LP (2016-2020)

Asimismo, es importante analizar respecto del PEI 2016-2020 los siguientes aspectos técnicos:

Recursos Humanos:

- El SSU LP, ha identificado que la colaboración entre los distintos tipos de personal (médico, paramédico y administrativo) debe ser fortalecida.
- El SSU LP, ha identificado el poco compromiso del personal intermedio y de base para el logro de objetivos de la entidad.
- El SSU LP, requiere fortalecer el programa de capacitación para superar las deficiencias en la capacitación de una parte del personal
- El SSU LP, se evidencia la existencia de reclamos sobre el mal trato del personal a los pacientes.

Instrumentos Técnicos y Normativos:

- El SSU LP, requiere elaborar y actualizar instrumentos técnicos normativos, reglamentos y manuales específicos de los sistemas de administración de personal y control.
- El SSU LP, requiere actualizar los protocolos institucionales para el diagnóstico y tratamiento
- El SSU LP, no cuenta programas de promoción y prevención acorde al perfil epidemiológico institucional.

Sistema de Información:

- El SSU LP, no cuenta con un sistema informático hospitalario integral que permita en forma oportuna la toma de decisiones gerenciales.
- El SSU LP, ha evidenciado alto costo de funcionamiento y mantenimiento

3.2. PEI 2021-2025

En fecha 9 de noviembre de 2021 como establece la ley 777 se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 2021-2025 mediante Ley N° 1407 y su obligatoriedad en su aplicación en todas las entidades públicas (Art 1 y 4). Documento que se constituye en el instrumento a través del cual se canaliza la visión política que se desprende del Plan General de Desarrollo económico Social (Ley ° 777, art 15, p I) que para el periodo 2015-2025 corresponde a la Agenda Patriótica (Ley N° 650).

Asimismo, en su contenido se establece que los Planes Estratégicos Institucionales deberán ser formulados, elaborados y ejecutados en concordancia al PDES 2021-2025, y los Planes Sectoriales PSDI, correspondiendo a nuestro sector el PSID del Ministerio de Salud y Deportes.

A través de Resolución de Directorio N° 030/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, mismo que fue revisado y enviado para su homologación tanto a la ASUSS y el Ministerio de Salud y Deportes. EL Documento en resumen presenta los siguientes objetivos estratégicos o Acciones de Mediano Plazo, así como los siguientes indicadores y presupuesto quinquenal:

En el marco de los lineamientos metodológicos para la elaboración del PEI se estructuraron las siguientes políticas institucionales, objetivos, estrategias y acciones articulados al Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2021-2025.

POLITICAS INSTITUCIONALES	ARTICULACIÓN AL PSDI (P-E-M-R-A)	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI 2021-2025 SSU LP)	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PEI 2021-2025 SSU LP)
Gestión Integral de la Calidad	3.6.2.5.2a	OEI 1: Otorgar prestaciones de salud integral a la población afiliada con calidad	Otorgación de Prestaciones bajo un enfoque de autoevaluaciones en el marco de Calidad.	AEI 1: Otorgar prestaciones integrales en salud en especie y en dinero, en los regímenes de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a corto plazo, en favor de la población asegurada del SSULP en un marco de gestión con calidad
Gestión de la Información para la toma de decisiones oportuna.				
Gestión administrativa, financiera con sostenibilidad.	11.7.1.7.1	OE 2: Brindar un Servicio Administrativo Financiero óptimo para una gestión institucional apropiada.	Administración Financiera orientada hacia la sostenibilidad institucional. Consolidación de un Sistema de Información integral	AEI 2: Establecer una Gestión Administrativa Financiera y de Recursos Humanos para el SSULP sostenible con un Sistema de Información consolidado.

ARTICULACIÓN AL PSDI Y PDES 2021-2025 Acción Estratégica Institucional 1

PGDES (AP 2025)	PDES 2021-2025	PSDI 2021-2025	PEI SSULP 2021-2025		DESCRIPCION
				P E M R AS AI	
				3	Salud, Educación y Deportes
				6	Salud y deporte para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia
				2	Fortalecer y universalizar la Política Nacional de Salud Familiar Comunitaria Intercultural que prioriza la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los tres niveles de atención, recuperando la medicina tradicional ancestral.
				5	Se ha implementado una estrategia de evaluación de calidad a los servicios
				2a	Implementar un sistema de evaluación de la prestación de servicios en los Establecimientos de Salud de la Seguridad Social a Corto Plazo
				1	Otorgar prestaciones integrales en salud en especie y en dinero, en los regímenes de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a corto plazo, en favor de la población asegurada del SSULP en un marco de gestión con calidad.

Acción Estratégica Institucional 1

PGDES (AP 2025)	PDES 2021-2025	PSDI 2021-2025	PEI SSULP 2021-2025		DESCRIPCION
				P E M R AS AI	
				11	Soberanía y transparencia en la gestión pública
				7	Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional
				1	Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción
				7	Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado conforme a las necesidades del pueblo boliviano fortaleciendo el acceso a la información y comunicación
				1	Gestión Pública a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación
				2	Establecer una Gestión Administrativa Financiera y de Recursos Humanos para el SSULP sostenible con un Sistema de Información consolidado.

Cada Acción Estratégica Institucional cuenta con indicadores para su medición los mismos que se detallan a continuación:

Áreas Organizacionales (Si corresponde)	Cód.	Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional	Indicador (Resultado/Acción)
Gerencia de Salud	6.2.5.2a.1	Se ha implementado un sistema de evaluación de la calidad en el SSULP		Tasa de Servicios de Salud que Aplican Evaluaciones Satisfacción del Usuario (TSSAESU)
				Tasa de Servicios de con Protocolos de Atención Actualizados (TSPAA)
				Numero de EESS que aplica el Modelo de Atención de Salud Integral de la SSCP
				Numero de CAI Hospitalario realizado de acuerdo a la guía de indicadores aprobado de la ASUSS
				Numero de Investigaciones elaborados y publicados.
Gerencia de Salud		Otorgar prestaciones integrales en salud en especie y en dinero, en los regimenes de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a corto plazo, en favor de la población asegurada del SSULP en un marco de gestión con calidad.		Tasa de Ocupación de Camas (TOC)
				Índice de Cesáreas (IC)
				Razón de Operaciones Efectuadas por Quirófano (ROEQ)
				Razón de Consultas Nuevas por la Población Afiliada (RCNPA)
				Numero de Unidad de Medicina del Trabajo implementado
				Razón Atenciones en los Servicios de Diagnostico y Tratamiento por las Atenciones en Consulta Externa (RASDTACE)
				Numero. de Programas Promoción de Prevención Integral Implementados
				Tasa de Letalidad por COVID 19 (TLC-19)
				Tasa de Incidencia del COVID 19 (TIC-19)
				Tasa de Vacunación contra el COVID 19 (TVCC-19)
				Tasa de Servicios Externos e Internos que Aplican Evaluaciones de Satisfacción al Usuario (TSEIAESU)
				Tasa de Servicios Externos e Internos Fortalecidos en Atención con Calidad al Usuario IE (TSEIFACU)
				Numero de EESS del SSULP habilitado.
				Numero de EESS del SSULP acreditado.
				Numero de Auditorias Medicas Internas
Gerencia Administrativa	7.17.12	Se ha logrado contar con un Servicio		Numero de EESS que aplica la guía de indicadores de la ASUSS
				Tasa de Servicios Administrativos Financieros (TSAF)
Gerencia Administrativa Financiera Recursos Humanos Sistemas Informáticos		Establecer una Gestión Administrativa Financiera y de Recursos Humanos para el SSULP sostenible con un Sistema de Información consolidado.		Tasa de Servicios Administrativos que Aplican Evaluación de Percepción de Usuarios (TSAAEPU)
				Numero de Estudios de Análisis de Costos de funcionamiento del SSULP
				Numero de Estrategias de Sostenibilidad
				Porcentaje de Reducción de Gasto Corriente (PRGC)
				Numero de Políticas de Gestión Integral del Talento Humano elaborada e implementada
				Densidad de RRHH *1000 asegurados (DRRH)
				Porcentaje de Servicios Administrativos y Financieros con Procedimientos Actualizados (PSAFPA)
				Porcentaje de Módulos Desarrollados del Sistema de Información Integral del SSU (PMDSII)
				Numero de Propiedades con derecho propietario consolidado

El presupuesto proyectado para el quinquenio 2021-2025 se refleja en el siguiente cuadro:

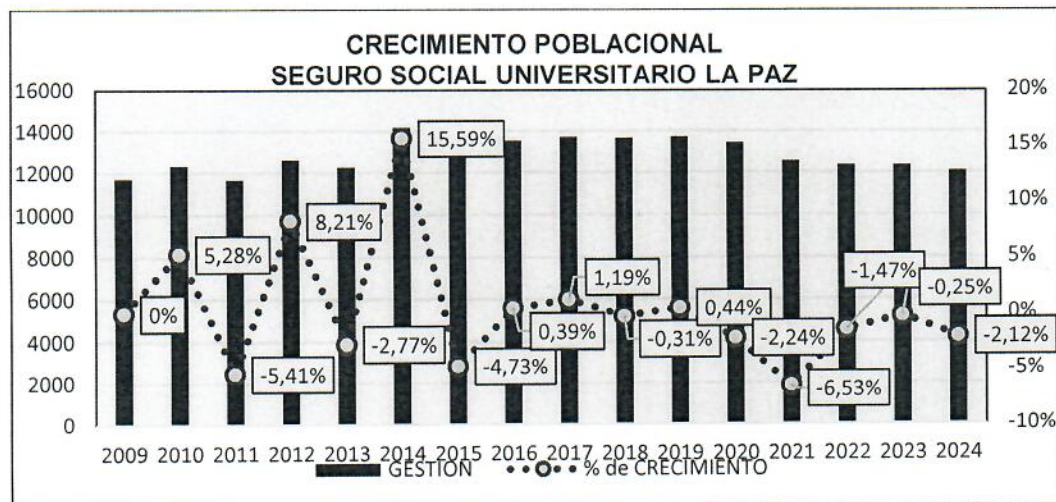
Cód.	Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional	CATEGORIA PROGRAMATICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES					
					GASTO CORRIENTE					
					2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL
62.52a.1	Se ha implementado un sistema de evaluación de la calidad en el SSULP		72	447.815.869	92.814.878	93.099.468	89.230.793	87.031.076	85.639.554	447.815.869
		Otorgar prestaciones integrales en salud en especie y en dinero, en los regímenes de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a corto plazo, en favor de la población asegurada del SSULP en un marco de gestión con calidad.	72	447.815.869	92.814.878	93.099.468	89.230.793	87.031.076	85.639.554	447.815.869
7.17.12	Se ha logrado contar con un Servicio Administrativo Financiero óptimo para una gestión institucional apropiada orientada a la sostenibilidad.		00	25.909.019	2.375.197	5.889.358	5.997.921	5.847.988	5.798.555	25.909.019
		Establecer una Gestión Administrativa Financiera y de Recursos Humanos para el SSULP sostenible con un Sistema de Información consolidado.	00	25.909.019	2.375.197	5.889.358	5.997.921	5.847.988	5.798.555	25.909.019
TOTAL				473.724.888	95.190.075	98.988.826	95.228.714	92.879.164	91.438.109	473.724.888

4. POBLACION AFILIADA

Para el periodo de análisis 2010-2024 según registros de la unidad de bioestadística en promedio la población afiliada alcanzó a 12072, con una tasa promedio de variación anual de 0,95%, es decir que la población afiliada con los datos de la gestión 2024 ha incrementado en 0,95% anualmente, es decir ha crecido menos del 1% anual en promedio.

POBLACIÓN AFILIADA POR GESTIÓN

GESTION	MAS	FEM	TOTAL	CRECIMIENTO
2010	5566	6134	11700	0%
2011	5725	6593	12318	5,28%
2012	5567	6085	11652	-5,41%
2013	5792	6468	12260	5,22%
2014	6693	7478	14171	15,59%
2015	6353	7148	13501	-4,73%
2016	6325	7229	13554	0,39%
2017	6398	7317	13715	1,19%
2018	7238	6434	13672	-0,31%
2019	6638	7094	13732	0,44%
2020	7166	6258	13424	-2,24%
2021	5867	6681	12548	-6,53%
2022	5789	6575	12364	-1,47%
2023	5711	6622	12333	-0,25%
2024	5623	6449	12072	-2,12%

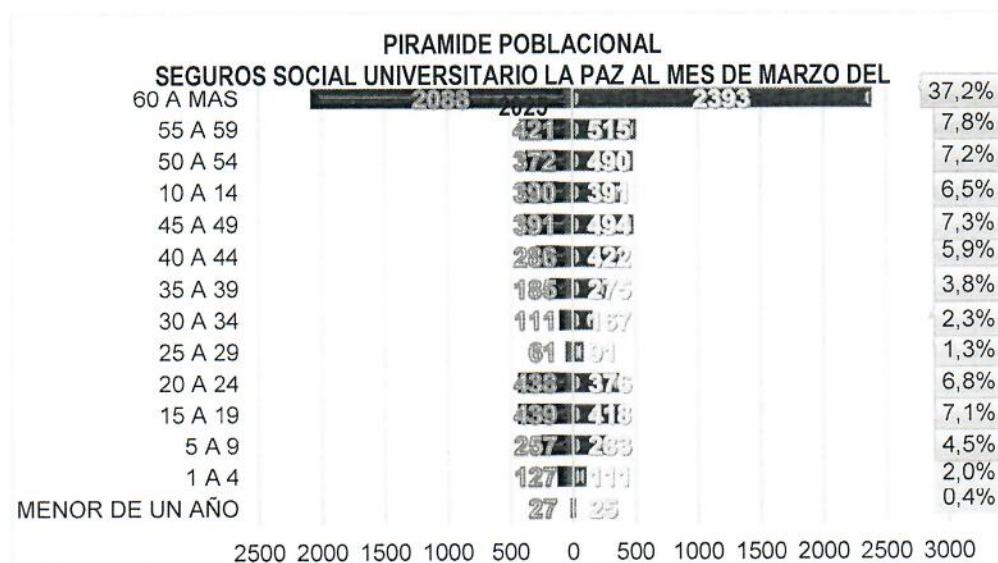


Fuente: Bioestadística Seguro Social Universitario La Paz

Del mismo modo analizando las afiliaciones al SSU LP del 2018 al 2024 podemos observar que el mayor porcentaje de la población afiliada se encuentra en los grupos etarios de 50 años en adelante, población donde la incidencia de enfermedades crónicas y degenerativas es más grande hecho que implica un mayor gasto, además debe considerarse que dentro de este grupo se encuentran también afiliados pasivos cuyo aporte es menor al de un afiliado activo.

Grupos Etarios	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
0 a 14 años	2393	2324	2148	1965	1860	1778	1697
15 a 49 años	5411	5381	5100	4766	4506	4398	4131
50 años en adelante	5868	6027	6176	5817	5998	6157	6244
	13672	13732	13424	12548	12364	12333	12072

Asimismo, la población afiliada de igual y mayor a 50 años alcanza al 37% como se puede observar en la Pirámide Poblacional al 31 de marzo de 2025:



Fuente: Bioestadística Seguro Social Universitario La Paz

GRUPO ETAREO	M	F	Total	% TOTAL
MENOR DE UN AÑO	27	25	52	0.4%
1 A 4	127	111	238	2.0%
5 A 9	257	283	540	4.5%
10 A 14	390	391	781	6.5%
15 A 19	439	418	857	7.1%
20 A 24	438	376	814	6.8%
25 A 29	61	91	152	1.3%
30 A 34	111	167	278	2.3%
35 A 39	185	275	460	3.8%
40 A 44	286	422	708	5.9%
45 A 49	391	494	885	7.3%
50 A 54	372	490	862	7.2%
55 A 59	421	515	936	7.8%
60 A MAS	2088	2393	4481	37.2%
Total	5593	6451	12044	100%
TOTAL % SEGUN GENERO	46%	54%		

Del mismo modo en promedio el 18,24% del total de la población asegurada corresponde a Jubilados, misma que cada gestión se incrementa, ya sea del Sistema de Reparto o de las AFP's, cuyo aporte solo es del 3% mensual de su renta o pensión de jubilación y considerando que son la población con mayor incidencia de enfermedades crónicas y degenerativas como se menciona en párrafo anterior, son el grupo con mayor demanda de servicios

	TITULAR	%
ACTIVOS	9061	82%
PASIVOS	2021	18%

Instituciones Afiliadas al Seguro Social Universitario La Paz 2024

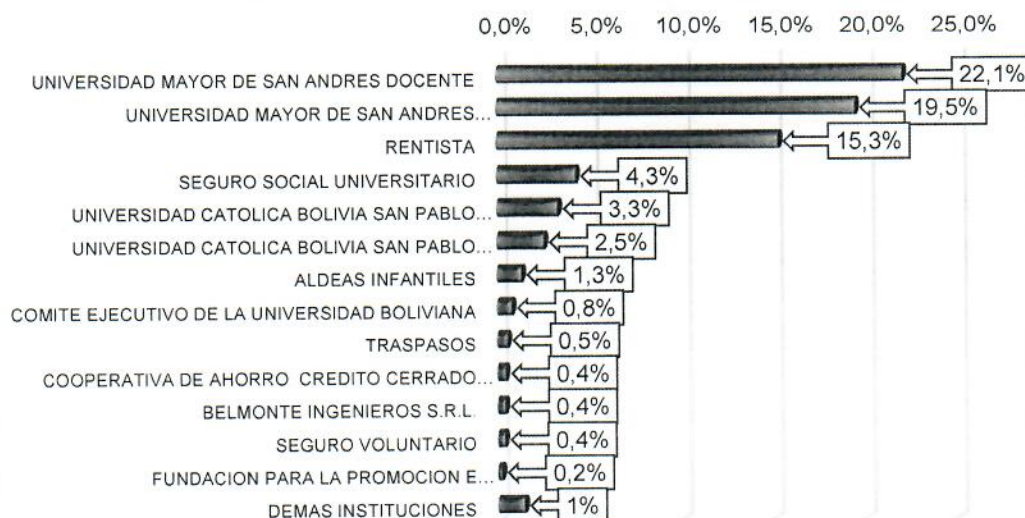
PORCENTAJE DE AFILIADOS ACTIVOS Y PASIVOS
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ
GESTION 2024



INSTITUCION	TITULAR	%
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES ESTUDIANTES	4575	41.28%
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES	3251	29.34%
RENTISTA	2021	18.24%
UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIA SAN PABLO	510	4.60%
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO	277	2.50%
ALDEAS INFANTILES	124	1.12%
COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA	56	0.51%
TRASPASOS	37	0.33%
BELMONTE INGENIEROS S.R.L.	36	0.32%
SEGURO VOLUNTARIO	29	0.26%
COOPERATIVA DE AHORRO CREDITO CERRADO LABORAL SAN ANDRES LTDA	25	0.23%
NEW PACIFIC METALS MINERALES S.A.	19	0.17%
DEMÁS INSTITUCIONES	122	1.10%
Total general	11082	100%

Fuente: Bioestadística SSULP

PORCENTAJE POR INSTITUCIÓN
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ GESTIÓN 2024

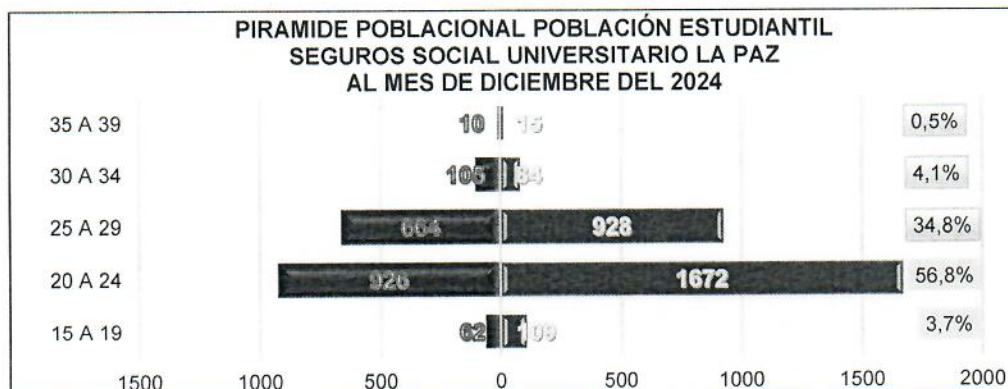


ANÁLISIS POR GRUPO ETAREO POBLACIÓN TOTAL SIN POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Grupo Etéreo	Total	% del Total	Observaciones
Menor de 1 año	52	0.4%	Muy baja representación.
1 a 4 años	238	2.0%	Baja, pero relevante para atención pediátrica.
5 a 9 años	540	4.5%	Aumenta la proporción pediátrica.
10 a 14 años	781	6.5%	Crecimiento sostenido de población infantil.
15 a 19 años	857	7.1%	Posiblemente estudiantes preuniversitarios.
20 a 24 años	814	6.8%	Etapla universitaria, importante para servicios estudiantiles.
25 a 29 años	152	1.3%	Baja proporción, aunque puede incluir egresados.
30 a 34 años	278	2.3%	Jóvenes trabajadores.
35 a 39 años	460	3.8%	Crecimiento paulatino.
40 a 44 años	708	5.9%	Generación económicamente activa.
45 a 49 años	885	7.3%	Uno de los grupos más representativos.
50 a 54 años	862	7.2%	Similar al anterior, alta demanda potencial de servicios.
55 a 59 años	936	7.8%	Alta representación.
60 años o más	4.481	37.2%	Grupo más grande, demanda alta de servicios geriátricos.

Respecto a la Afiliación de Estudiantes de la UMSA al SSUE es importante aclarar que la afiliación para la gestión 2025 recién se dará inicio de acuerdo al Convenio Firmado entre la UMSA y el Seguro Social Universitario en fecha 2 de abril, para tal efecto se presentan los datos registrados hasta el 31 de diciembre de 2024, que alcanzó a 4575 afiliaciones, teniendo una concentración en el grupo Etéreo de 20 a 24 años:

GRUPO ETAREO	M	F	Total	% TOTAL
15 A 19	62	109	171	3.7%
20 A 24	926	1672	2598	56.8%
25 A 29	664	928	1592	34.8%
30 A 34	105	84	189	4.1%
35 A 39	10	15	25	0.5%
Total	1767	2808	4575	100.0%
TOTAL % SEGUN GENERO	39%	61%		



5. AUDITORÍA INTERNA.

Las tareas programadas por la Unidad de Auditoria Interna, para la gestión 2025 se detallan a continuación:

RPC INICIAL – GESTIÓN 2025	
AUDITORIAS	CANTIDAD
Cantidad de Auditorias Financieras programadas para la gestión 2025	
Cantidad de Auditorias de operaciones SAYCO programadas para la gestión 2025	
Cantidad de Auditorias de Proyectos de inversión pública programadas para la gestión 2025	
Cantidad de Auditorias de Cumplimiento realizadas programadas para la gestión 2025	1
Cantidad de Auditorias ambientales realizadas programadas para la gestión 2025	
Cantidad de Auditorias de Tecnologías de la Información y Comunicación realizadas programadas para la gestión 2025	
Cantidad de Auditorias de Confiabilidad programadas para la gestión 2025	2
Cantidad de Auditorias otras (opcional) programadas para la gestión 2025	8
TOTAL DE AUDITORIAS PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2025	11

6. SISTEMAS INFORMÁTICOS.

En la gestión 2025, la Unidad de Tecnologías de la Información tiene previsto dar continuidad a los proyectos estratégicos y operativos con el objetivo de fortalecer los servicios tecnológicos institucionales.

Entre las principales acciones programadas se destacan las siguientes:

✓ Reingeniería del Sistema SIGHO v2

Se continua con la segunda fase de la reingeniería del sistema SIGHO v2, enfocada en el desarrollo y despliegue progresivo de nuevos módulos orientados a optimizar la gestión hospitalaria, priorizando la digitalización de procesos y la mejora en la atención al asegurado.

✓ Desarrollo del Sistema Administrativo Financiero

Se dio inicio al desarrollo del nuevo sistema administrativo financiero institucional, que permitirá una mayor eficiencia y trazabilidad en los procesos económicos y contables de la institución, alineado con las normativas vigentes.

✓ Infraestructura Tecnológica

Se ha solicitado la publicación de la convocatoria para la adquisición de nuevos equipos de computación, debido a la obsolescencia de varios dispositivos actualmente en uso por el personal de distintas unidades.

Asimismo, se han solicitado fondos para la reestructuración de la red de datos en las oficinas administrativas ubicadas en la Av. Brasil, con el objetivo de mejorar la calidad y estabilidad de la comunicación en red y garantizar un entorno adecuado para el funcionamiento de los sistemas informáticos.

✓ Capacitación Tecnológica al Personal

Se continuará con el programa de capacitación tecnológica dirigido al personal institucional, con el fin de fortalecer sus competencias digitales y fomentar un uso eficiente de las herramientas informáticas disponibles.

7. GERENCIA DE SALUD

Para la Gestión 2025 la atención médica, se realizará tomando en cuenta siempre el comportamiento epidemiológico, en ese sentido se presenta la información de la cartera de servicios con la que la Institución cuenta.

SERVICIOS	
EMERGENCIAS	
CONSULTA EXTERNA	42 ESPECIALIDADES MÉDICAS
HOSPITALIZACIÓN	42 ESPECIALIDADES MÉDICAS
	UTI
	NEONATOLOGÍA
	UCIN
	QUIROFANO
	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
	NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA
HEMODIÁLISIS	

La proyección de la Gerencia de Salud para brindar atención a nuestros asegurados es dar continuidad en la atención con Especialidades Médicas dentro el Hospital como en consultorios externos otorgando una atención oportuna.

Nº	ESPECIALIDADES CON ATENCION EN EL HOSPITAL
1	ANATOMÍA PATOLÓGICA
2	ANESTESIOLOGÍA
3	CARDIOLOGÍA
4	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
5	CIRUGÍA GENERAL

Nº	ESPECIALIDADES CON ATENCION EN EL HOSPITAL
17	MEDICINA GENERAL
18	MEDICINA INTERNA
19	NEFROLOGÍA
20	NEONATOLOGÍA
21	NEUMOLOGÍA

6	CIRUGIA MAXILO FACIAL
7	CIRUGIA PEDIATRICA
8	COLOPROCTOLOGIA
9	DERMATOLOGIA
10	EMERGENTOLOGIA
11	ENDOCRINOLOGIA
12	GASTROENTEROLOGIA
13	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
14	IMAGENOLOGIA
15	MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA
16	MEDICINA FAMILIAR

22	NEUROLOGIA
23	NUTRICION
24	ODONTOLOGIA
25	OFTALMOLOGIA
26	ONCOLOGIA CLINICA
27	PEDIATRIA NEONATOLOGIA
28	REUMATOLOGIA
29	TERAPIA DEL DOLOR
30	TRAUMATOLOGIA
31	UROLOGIA

Nº	ESPECIALIDADES CON ATENCION EXTERNA
1	ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA
2	GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA
3	HEMATOLOGIA
4	HEMATOLOGIA PEDIATRICA
5	MEDICINA NUCLEAR
6	NEFROLOGIA PEDIATRICA
7	NEUROCIRUGIA
8	NEUROLOGIA
9	NEUROLOGIA PEDIATRICA
10	ONCOLOGIA CLINICA
11	TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA

El Seguro Social Universitario La Paz brinda a nuestra población asegurada y su grupo de beneficiarios los servicios de apoyo diagnóstico y soporte de acuerdo a la caracterización de Establecimiento de Segundo Nivel de Atención

SERVICIO EN EL HOSPITAL	
FISIOTERAPIA/KINESIOLOGIA	
PSICOLOGIA	
TRABAJO SOCIAL	
FARMACIA	
ALMACEN DE FARMACIA	
LABORATORIO CLINICO	
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	
LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	
GABINETE DE NEUROFISIOLOGIA CARDIACA	
IMAGENOLOGIA	ECOGRAFIA
	ECOCARDIOGRAFIA
	RADIOLOGIA

	MAMOGRAFIA
	TOMOGRAFIA

Es importante mencionar que además de los servicios que se brindan dentro del Hospital la Gerencia de Salud realiza procesos mediante la modalidad de compra de servicios para atender la necesidad de nuestros asegurados.

SERVICIO EXTERNO
INSTITUTO NACIONAL DE LABORATORIOS DE SALUD (INLASA)
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA NUCLEAR (INAMEN)
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL
FONOAUDIOLOGIA
DENSITOMETRIA
RESONANCIA MAGNETICA
AGENCIA BOLIVIANA DE ENERGIA NUCLEAR

El Seguro Social Universitario está consolidando el Servicio de Medicina de Trabajo enmarcado en la Norma Nacional, el servicio presta una atención integral con un acompañamiento de trabajo Social y los servicios de apoyo y Soporte Diagnóstico.

PRESTACIONES
EVALUACION MEDICA PRE OCUPACIONAL
EVALUACION MEDICA AL PUESTO DE TRABAJO
EVALUACION MEDICA POST OCUPACIONAL
EVALUACION AL PUESTO DE TRABAJO
EVALUACION MEDICA DE INCAPACIDAD

El Hospital del Seguro Social Universitario La Paz ha renovado la Habilitación bajo la Resolución Administrativa ASUSS N°0030/2025 del 28 de enero de 2025, tiene programado el seguimiento y cumplimiento al plan de acción correctiva para la presente gestión.

Actualmente se encuentra Acreditado con Resolución Administrativa ASUSS N°179/2022 del 30 de diciembre del 2022, que establece una Acreditación por 3 años, lo que corresponde la presente gestión es realizar el proceso de autoevaluación para solicitar la Renovación de Acreditación.

La Gerencia de Salud tiene también programado la gestión 2025 la Acreditación como Hospital Amigo de la Madre y la Niñez.

El Hospital del SSU renovó su habilitación en noviembre de la gestión 2024, para la gestión 2025 el Hospital inicia con el proceso de Renovación de la Acreditación como Hospital de Segundo Nivel.

Campañas Programadas, Gestión 2025

Para la gestión 2025 se tienen programadas diferentes campañas de promoción y prevención de enfermedades emergentes y re-emergentes, para nuestra población afiliada y para la población en general.

Dentro de las campañas de promoción y prevención que se van realizando desde gestiones atrás y se efectuarán de la misma manera en esta gestión son:

FERIAS PROGRAMADAS
6 campañas de salud:
-Salud Renal
-Prevención de Hipertensión Arterial Sistémica
Prevención de Tuberculosis
-Prevención de Diabetes mellitus / Síndrome Metabólico
-Prevención de Cáncer de Próstata
-Prevención de Cáncer de Cuello Uterino y Cáncer de Mama
-Salud oral

Estas ferias y campañas de salud podrán incrementar de acuerdo a disposiciones del Ministerio de Salud y Deportes y de ASUSS.

Actividades Programadas, Gestión 2025

Se tienen varias actividades que fueron planificadas para su ejecución en la gestión 2025, en pos de brindar atención médica con calidad y calidez a nuestra población asegurada.

Dentro de las actividades programadas para esta gestión se encuentran:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS
Implementación de Protocolos de Atención médica.
Fortalecimiento de Área Quirúrgica con uso regular de segundo quirófano
Fortalecimiento de prestaciones al adulto mayor con el Club del Adulto Mayor
Mejoramiento del Servicio de Oncología médica con atención médica en el mismo hospital
Convenios interinstitucionales para el Proceso Docente-Asistencial
Auditorías médicas internas con el Comité de Auditoría Médica
Implementación y seguimiento de la renovación de la acreditación
Realización de dos CAI institucionales, una a medio término y otra a final de gestión.
Elaboración de la Revista médica institucional

Comités Hospitalarios de Asesoramiento

Se tiene en esta gestión la participación del personal de salud en los diferentes Comités Hospitalarios de asesoramiento a Gerencia de Salud, dando cumplimiento a las disposiciones del Ministerio de Salud y Deportes y de ASUSS.

Los Comités de asesoramiento vigentes para la gestión 2025 son:

COMITÉS HOSPITALARIOS DE ASESORAMIENTO	
Continuidad en el funcionamiento de los Comités de Salud implementados	
-Comité de Vigilancia Epidemiológica	
-Comité de Auditoría Médica	
-Comité de Expediente Clínico	
-Comité de Lactancia Materna	
-Comité de Fármaco-vigilancia	
-Comité de Farmacia y Terapéutica	
-Comité de Gestión de Calidad y Acreditación	

Inversión en Salud para la Gestión 2025

Nº	DESCRIPCION
1	BOMBAS DE INFUSION
2	CARRO DE PARO
3	CATRES DE TERAPIA INTENSIVA DE 5 MOVIMIENTOS CON MODULO DE PESO
4	DEFIBRILADOR
5	ELECTROCARDIOGRAFOS
6	LARINGOSCOPIO
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES
8	OXIMETRO DE PULSO-PORTATIL
9	SILLA DE RUEDAS
10	TENSIOMETROS ANEROIDES
11	VIDEOLARINGOSCOPIO
12	BOZU
13	CAMA ELÁSTICA (TRAMPOLIN) DE 95CM
14	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
15	MAGNETO TERAPIA
16	PEDALERA
17	TORRE DE ENDOSCOPIA
18	MICROCENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO
19	SILLON DENTAL

20	LARINGOSCOPIO ADULTO
21	RHESUSCOPIO

8. GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

A continuación, se presenta la información financiera con carácter preliminar debido a que el Seguro Social Universitario, se encuentra en cierre de la gestión 2022.

9.1. Recursos Humanos

Los Recursos Humanos para la Gestión 2025 del Seguro Social Universitario se muestran en la siguiente tabla:

Cantidad de personal de planta (ITEM)	142
Cantidad de personal con contrato (eventual).	152
Cantidad de personal consultorías en línea.	0
Cantidad de personal consultorías por producto	0
Total del personal	294

Fuente: Recursos Humanos

Asimismo, se muestra a continuación el gasto realizada en los 3 primeros meses de la gestión:

MES	GASTO PLANILLA PERMANENTE	GASTO PLANILLA NO PERMANENTE	GASTO PLANILLA SUPLENTE EVENTUAL
ENERO	1.912.499,25	1.217.129,59	6.481,53
FEBRERO	1.905.022,79	1.279.556,37	35.261,76
MARZO	1.920.285,25	1.297.944,53	
TOTAL	5.737.807,29	3.794.630,49	41.743,29

Como parte de la política de la gestión la Capacitación al personal es de suma importancia en ese sentido se muestra el Plan de Capacitación previsto para la Gestión 2025:

Nº	Nombre de la Capacitación	Tipo
1	Taller PAC (Plan Anual de Contrataciones)	Curso presencial
2	Taller de Capacitación Sobre Ética Laboral	Curso presencial
3	Lactancia Materna	Curso virtual
4	Sexta jornada nacional en humanización y liderazgo enfermero	Curso virtual
5	Taller evaluación del POA	Curso presencial
6	Ley 777 SPIE	Curso presencial
7	Uso adecuado de periféricos (uso de equipos de computación)	Curso virtual
8	Ciber seguridad en Hospitales	Curso virtual
9	Plan de Actualización de Inmunización PAI	Curso presencial
10	Capacitación y Actualización en Documentos normativos en salud	Semipresencial
11	Herramienta de Gestión Ágil para equipos de trabajo	Semipresencial
12	Ergonomía digital y prevención del stress tecnológico	Semipresencial
13	Capacitación y actualización en normativa de la Seguridad Social de Corto Plazo	Semipresencial

14	Curso de autorización de permisos, reporte de ausencia e impuntualidad en el asistente NET	Curso virtual
15	introducción a la seguridad informática (no phishing)	Semipresencial
16	Notion - La herramienta definitiva para organizar y colaborar	Semipresencial
17	Reglamento Interno de Trabajo y Código de Ética del Seguro Universitario La Paz	Curso presencial
18	Reglamento interno de transparencia institucional y lucha contra la corrupción	Curso presencial
19	Formulación POA y Presupuesto 2026	Curso presencial
20	Taller de Diagnostico Institucional	Curso presencial
21	Capacitación y Actualización en Documentos normativos en salud	Semipresencial
22	Capacitación y actualización en normativa de la Seguridad Social de Corto Plazo	Semipresencial
23	Manejo del sistema informático de Formulación Presupuestaria 2026	Curso presencial
24	Capacitación y Actualización en Documentos normativos en salud	Semipresencial
25	Capacitación y actualización en normativa de la Seguridad Social de Corto Plazo	Semipresencial

9.2. Presupuesto de Recursos y Gasto 2024.

Presupuesto de Ingreso:

El Seguro Social Universitario La Paz, para la Gestión 2025 tiene como Presupuesto de Ingresos Bs. 100.640.760,00.- compuesto de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESO GESTIÓN 2025

Grupo	Descripción	TOTAL PRESUPUESTO 2025
12000	venta de bienes y servicios de las administraciones publicas	500.000
15000	Tasas derechos y otros ingresos	3.889.929
16000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	300.000
17000	Contribuciones a la Seguridad Social	88.502.881
35000	Disminución y cobro de otros activos financieros	2.570.950
39000	Incremento de otros pasivos y aporte de capital	4.877.000
	TOTAL RECURSOS	100.640.760

Fuente: Unidad de Presupuestos

Presupuesto de Gasto:

Así mismo, el Presupuesto de Gastos para la Gestión 2025 ha sido programado en función al análisis de las últimas gestiones.

PRESUPUESTO DE GASTOS GESTIÓN 2025

COD.	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO 2025
10000	Servicios Personales	49.166.498
20000	Servicios No Personales	17.633.139
30000	Materiales Y Suministros	18.856.199
40000	Activos Reales	2.570.950

60000	Deuda Publica Y Disminución De Pasivos	4.877.000
70000	Transferencias	5.617.974
90000	Otros Gastos	1.919.000
	TOTAL	100.640.760

Fuente: Unidad de Presupuestos

9.3. Área de Contrataciones

Respecto a las contrataciones bajo el decreto 181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) se ha programado contrataciones en diferentes modalidades que se exponen a continuación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO
COMPRA MENOR	2.400.225,00
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - ANPE	22.590.879,00
LICITACIÓN PÚBLICA	12.560.000,00
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN	0,00
CONTRATACIÓN POR DESASTRE U/O EMERGENCIA	0,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	0,00
OTRAS CONTRATACIONES	
INSCRIPCIÓN DE CONTRATACIONES POR COMPRA NACIONAL POR CONVOCATORIA	2.600.000,00
INSCRIPCIÓN DE CONTRATACIONES POR COMPRA NACIONAL DIRECTA	13.800,00
INSCRIPCIÓN DE OTRAS MODALIDADES DEFINIDAS POR EL ORGANO FINANCIADOR	250.000,00
TOTAL	40.414.904,00

9. CONCLUSIONES

La Gestión 2025, representará un reto en la Gestión del Seguro Social Universitario debido a la coyuntura económica actual que enfrenta el país donde cuidar los recursos será una de las prioridades de la gestión, así como también el uso eficiente de los mismos, evitando contraer compromisos que representen involucrar al gasto corriente, del mismo modo el panorama en la adquisición de bienes y servicios es complicado sin embargo ya se han propuesto estrategias que puedan garantizar el abastecimiento de los mismos, lamentablemente estas amenazas escapan del control de la gestión institucional y dependen de las acciones a nivel de estado que se asuman.



Sr. Juan Carlos Astulla Herrera
 GERENTE GENERAL
 SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ

La Paz, abril de 2025